

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 40 DE 2006

(agosto 9)

Diario Oficial No. 46.368 de 22 de agosto de 2006

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se delega la función de Representar Judicialmente a la Nación - Contraloría General de la República.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo [268](#) de la Constitución Política, el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 del 22 de febrero de 2000 en concordancia con las demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 le asigna al Contralor General de la República la función de representar legalmente a la Entidad en todos los asuntos que en el ejercicio de sus funciones se presenten a favor o en contra de la Contraloría;

Que el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 de 2000 le otorga al Contralor General de la República la facultad de delegar competencias administrativas, técnicas o jurídicas en los términos de los respectivos actos de delegación y de lo dispuesto en el Decreto Extraordinario cita do;

Que el numeral 15 del artículo [43](#) del Decreto-ley 267 de 2000 establece que es función de la Oficina Jurídica, entre otras, la de representar judicialmente a la Contraloría General de la República ante las autoridades competentes cuando fuere el caso, igualmente, por el numeral 17 “*ibídem*” le encomienda la atribución de atender y vigilar las tutelas, acciones de cumplimiento, y el cumplimiento de sentencias en coordinación con las dependencias comprometidas para su adecuada resolución y por las que deba responder o sea parte la Contraloría General;

Que en razón de lo manifestado se hace necesario delegar en el Director de la Oficina Jurídica la función de Representar Judicialmente a la Nación-Contraloría General de la República, a efecto de garantizar la adecuada y eficiente representación de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Entidad en los diferentes procesos, asuntos y trámites de carácter judicial en los que deba intervenir;

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Contralor General de la República

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, la función de Representar Judicialmente a la Nación - Contraloría General de la República, para lo cual se le asigna expresamente la facultad de otorgar poderes a los Profesionales Abogados encargados de la defensa judicial de la Entidad según se requiera, para que representen judicialmente a la Nación - Contraloría General de la República en los diferentes procesos, trámites y demás asuntos de carácter judicial en que se deba actuar en defensa de sus intereses jurídicos o patrimoniales.

□

ARTÍCULO 2o. Facultar a los profesionales abogados, encargados de la defensa judicial de la Entidad adscritos a la Oficina Jurídica, para recibir notificaciones de las diferentes providencias que profieran las autoridades judiciales, en los procesos en los que sea parte o en los que deba intervenir la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 2006.

El Contralor General de la República,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

